



## **CONVOCATORIA A PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN – PFI 2021**

El Ministerio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), y la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo – COPADE, del Gobierno de la Provincia del Neuquén, convocan a la presentación de Proyectos Federales de Innovación (PFI) para la adjudicación de aportes no reembolsables.

### **OBJETIVO.**

El objetivo de la convocatoria es dar solución a problemas sociales, productivos y ambientales concretos, de alcance municipal, provincial y regional, a través de proyectos de generación y transferencia del conocimiento científico-tecnológico, presentados por distintos actores de sector público y privado.

### **BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios finales de estos proyectos son personas jurídicas: organismos y empresas públicas, municipios, universidades, instituciones del sistema científico y tecnológico, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, cámaras, federaciones y confederaciones empresarias, cooperativas, actores sociales con personería jurídica. Quedan excluidas las personas humanas.

### **FINANCIACIÓN**

El cupo destinado a la Provincia del Neuquén es de un total de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000). Se destinará un monto de mínimo de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) por proyecto, para financiar hasta el 80 % de su costo total.

En caso que los beneficiarios sean empresas privadas u otras entidades con fines de lucro, se exige un aporte de contraparte no inferior al 30% costo total del proyecto.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Los proyectos tienen un plazo máximo de ejecución de 12 meses

### **APERTURA**

03 de mayo de 2021

### **CIERRE**

17 de junio de 2021



### **TEMÁTICAS PROVINCIALES**

Los proyectos deben responder a las temáticas priorizadas por el Gobierno de la Provincia del Neuquén. Puede consultarlas aquí:

<https://www.copade.gob.ar/wp-content/uploads/2021/05/Tematicas-prioritarias-de-NEUQUEN.pdf>

### **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

La presentación de proyecto se efectuará únicamente ante la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) del Gobierno de la Provincia del Neuquén, en formato digital, al mail: [copadecofecyt2021@gmail.com](mailto:copadecofecyt2021@gmail.com)

Deberán acompañar, en formato WORD, los siguientes documentos completos en todos sus campos:

- Ficha de presentación
- Anexos II a VII, debidamente firmados.
- Currículum Vitae del director/a del proyecto y de todo el equipo de trabajo, con una extensión no superior a tres páginas cada uno.
- Toda otra documentación inherente al proyecto que se considere necesaria para su evaluación técnica, económica y financiera.

Pueden descargarlos del siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/cofecyt/convocatorias/PFI2021>

O solicitarlos por mail a [mperini@neuquen.gov.ar](mailto:mperini@neuquen.gov.ar).

### **PROYECTOS ELEGIBLES**

Se considerarán los proyectos que:

- Que prevean, fundamentalmente, actividades de innovación ya sea de investigación y desarrollo o modernización tecnológica de procesos, productos o servicios;
- Que aporten una solución efectiva a los problemas específicos sociales y/o productivos locales, provinciales o regionales que hayan sido priorizados por las jurisdicciones;
- Que prevean transferencia efectiva de conocimiento a los actores sociales destinatarios finales del proyecto; y que sean ambientalmente adecuados.

### **PROCESO DE EVALUACIÓN**

Una vez cerrada la convocatoria, la Secretaría de COPADE realizará la primera instancia de evaluación, donde se pronunciará sobre la elegibilidad, pertinencia y priorización de todos



los proyectos presentados, otorgando un orden de mérito, en concordancia con las bases y condiciones y las temáticas priorizadas a nivel provincial.

Posteriormente, se eleva al MINCYT que realiza la segunda instancia de evaluación y aprueba o rechaza el proyecto.

#### **UNIDADES DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA**

Las Unidades de Vinculación Tecnológica (UVT), son personas jurídicas habilitadas en el marco de la Ley Nacional N° 23.877 para la formulación y administración de proyectos con los alcances que dicha norma establece. Es una condición de la Convocatoria que las personas jurídicas interesadas en presentar un proyecto seleccionen a una de las Unidades de Vinculación Tecnológica habilitadas, que aportará su estructura jurídica para facilitar la gestión, organización y gerenciamiento de proyectos.

Por sus tareas, recibirá un canon institucional que se abona una vez aprobado y financiado el proyecto. El monto equivalente al CINCO (5%) del monto total del proyecto, hasta un máximo de PESOS DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000). El monto del mismo deberá prorratearse de forma uniforme en cada desembolso.

Puede consultar el listado de UVT en el siguiente link:  
<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/agencia/unidad-de-vinculacion-tecnologica>

#### **BASES Y CONDICIONES.**

Por más información, puede consultar las bases y condiciones en el siguiente link:  
<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/cofecyt/convocatorias/PFI2021>

---

Consultas: [mperini@neuquen.gov.ar](mailto:mperini@neuquen.gov.ar)

Envío de proyectos: [copadecofecyt2021@gmail.com](mailto:copadecofecyt2021@gmail.com)